

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 13/05/2021.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 5

ASUNTO: Propuesta de renovación de miembros de la Junta General de la Sociedad Mercantil

"Región de Murcia Deportes, S.A.U."

Orden Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01. Propuesta de elevación al Consejo de	Total	
Gobierno.		
02. Propuesta del Director General de	Total	
Deportes.		
03. Informe Jurídico.	Total	
04. Certificación del Consejo de Gobierno.		

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO Fdo.: María Apolonia Font Sanmartín (documento firmado electrónicamente al margen)





## **INDICE**

DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE PROPUESTA SOBRE RENOVACIÓN DE MIEMBROS EN LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU".

- 01. Propuesta de elevación AL CONSEJO DE GOBIERNO
- 02. Propuesta del Director General de Deportes
- 03. Informe jurídico



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante Ley 7/2002 de 25 de junio, se crea la empresa Pública "Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina" quedando constituida formalmente la Sociedad Anónima de carácter Unipersonal denominada Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U. mediante acta de constitución otorgada el 30 de diciembre de 2002 ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Agustín Navarro Núñez, con nº de protocolo 2.784.

Con fecha 27 de diciembre de 2002, se adoptaron determinados acuerdos en orden a la autorización de la constitución de la Empresa Pública Regional "Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U., la suscripción por la Comunidad Autónoma de Murcia de la totalidad de la acciones que constituyen su capital social y la designación de los componentes de los órganos de la misma, en representación de la Comunidad Autónoma.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, estableció que la empresa pública denominada: "Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U." pasará a denominarse "Región de Murcia Deportes, S.A.U."

A su vez, por Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, por el que se establece que la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras en materia de Deportes.

Asimismo, el Decreto nº 43/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, en su artículo 2, la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes, S.A.U". queda adscrita la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 39/2021, de 3 de abril, se nombra a don Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

En base a lo expuesto, y en virtud del Artículo 22, apartado 30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y la Disposición Adicional Segunda, apartado 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente





## PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO:** Que se eleve propuesta a Consejo de Gobierno para cesar a la Excma. Sra. Dña. María Cristina Sánchez López; la Excma. Sra. Dña. María Esperanza Moreno Reventós y al Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, agradeciéndoles la dedicación y los servicios prestados como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU".

**SEGUNDO**: Que se eleve propuesta a Consejo de Gobierno para designar, como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU" al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto; al Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente y al Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete.

**TERCERO**: Que se eleve propuesta a Consejo de Gobierno para facultar, a D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes y Secretario de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes, S.A.U." para la elevación a escritura pública de estos acuerdos así como los demás actos y/o gestiones precisas a tal efecto.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUVENTUD Y DEPORTES

Marcos Ortuño Soto

(Firmado digitalmente)





## **PROPUESTA**

Mediante Ley 7/2002 de 25 de junio, se crea la empresa Pública "Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina" quedando constituida formalmente la Sociedad Anónima de carácter unipersonal denominada Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U. mediante acta de constitución otorgada el 30 de diciembre de 2002 ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Agustín Navarro Núñez, con nº de protocolo 2.784.

Con fecha 27 de diciembre de 2002, se adoptaron determinados acuerdos en orden a la autorización de la constitución de la Empresa Pública Regional "Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U., la suscripción por la Comunidad Autónoma de Murcia de la totalidad de la acciones que constituyen su capital social y la designación de los componentes de los órganos de la misma, en representación de la Comunidad Autónoma.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, estableció que la empresa pública denominada: "Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U." pasará a denominarse "Región de Murcia Deportes, S.A.U."

A su vez, por Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, por el que se establece que la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras en materia de Deportes.

Asimismo, el Decreto nº 43/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, en su artículo 2, la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes, S.A.U". queda adscrita la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 39/2021, de 3 de abril, se nombra a don Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

En base a lo expuesto, y en virtud del Artículo 22, apartado 30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y la Disposición Adicional Segunda, apartado 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente



## PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO:** Que se eleve propuesta a Consejo de Gobierno para cesar a la Excma. Sra. Dña. María Cristina Sánchez López; la Excma. Sra. Dña. María Esperanza Moreno Reventós y al Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, agradeciéndoles la dedicación y los servicios prestados como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU".

**SEGUNDO**: Que se eleve propuesta a Consejo de Gobierno para designar, como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU" al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto; al Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente y al Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete.

**TERCERO**: Que se eleve propuesta a Consejo de Gobierno para facultar, a D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes y Secretario de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes, S.A.U." para la elevación a escritura pública de estos acuerdos así como los demás actos y/o gestiones precisas a tal efecto.

## **EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES**

Francisco Javier Sánchez López

(Firmado digitalmente)







# INFORME JURÍDICO

<u>Asunto:</u> Propuesta sobre renovación de miembros en la Junta General de la Sociedad Mercantil "Región de Murcia Deportes, SAU".

Se ha recibido la Propuesta de la Dirección General de Deportes sobre renovación de cargos en la Junta General de la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U..

En virtud del artículo 9 del Decreto 17/2016, de 9 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Portavocía, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto n.º 43/2021 de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

## I- ANTECEDENTES

El expediente remitido consta de la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno
- Propuesta del Director General de Deportes.

## II- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

# PRIMERA. Normativa aplicable

Por lo que se refiere al marco normativo, se encuadra en la regulación que, con carácter general, establecen las siguientes normas:

 Ley 6/2004, de 28 diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Renovación cargos Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes S.A.U.





- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia.
- Ley 7/2002, de Creación de la Empresa Pública "Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina" (posteriormente denominada "Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, SAU"), finalmente llamada "Región de Murcia Deportes SAU)

## **SEGUNDA.** Objeto

El objeto del acuerdo del Consejo de Gobierno que se propone es el cese y nombramiento de miembros de la Junta General de la empresa pública "Región de Murcia Deportes, SAU", como consecuencia de la reorganización de la Administración Regional operada por el Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, modificado por Decreto de la Presidencia n.º 47/2021, de 9 de abril.

De tal manera se propone que se eleve al Consejo de Gobierno:

- El cese de la Excma. Sra. Dña. María Cristina Sánchez López; la Excma. Sra.
  Dña. María Esperanza Moreno Reventós y al Excmo. Sr. D. Javier Celdrán
  Lorente, agradeciéndoles la dedicación y los servicios prestados como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU".
- La designación, como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U., al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto; al Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente y al Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete.
- Que se faculte a D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes y
  Secretario de la Junta General de la sociedad mercantil Región de Murcia



Deportes, S.A.U., para la elevación a escritura pública de estos acuerdos así como los demás actos y/o gestiones precisas a tal efecto

# TERCERA.-Competencia

- Las competencias en materia de deportes han quedado atribuidas a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, modificado por Decreto de la Presidencia nº 47/2021, de 9 de abril.
  - Por Decreto n.º 43/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U. se adscribe a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.
- En la Ley 7/2002, de Creación de la Empresa Pública "Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina" (posteriormente denominada "Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, SAU" y finalmente llamada "Región de Murcia Deportes SAU), no se contiene norma alguna sobre los órganos que han de regir, representar y gestionar la sociedad.
- En relación a lo anterior, hay que tener en cuenta que la elección de los miembros de la Junta General es competencia del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; y ello por lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado tercero, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, la cual dispone que:
  - "3. Corresponderá al Consejo de Gobierno la propuesta o designación, según proceda, de los representantes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma en los órganos de las sociedades en que ésta participe, sin perjuicio de las facultades atribuidas por su normativa de creación a los organismos públicos." (La norma de creación de la sociedad mercantil Región de Murcia Deportes, SAU no prevé nada en esta materia).





De forma concordante, el artículo 22, apartado 30, de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, establece la competencia del Consejo de Gobierno para proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación.

# III. CONCLUSIÓN

En atención a lo expuesto, se informa favorablemente la elevación al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia por parte de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, de la propuesta de acuerdo sobre la renovación de los miembros de la Junta General de la Sociedad mercantil Región de Murcia Deportes, SAU.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

#### LA ASESORA DE APOYO JURIDICO

María José Pérez Sánchez

(Documento firmado electrónicamente al margen)

## V°.B°. LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

(Resolución S.G. de desempeño de funciones en materia jurídica, de 24 de noviembre de 2020)

## María Font Santamaría

(Documento firmado electrónicamente al margen)





# DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

**CERTIFICO**: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día trece de mayo de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

- Cesar a la Excma. Sra. Dña. María Cristina Sánchez López; la Excma.
  Sra. Dña. María Esperanza Moreno Reventós y al Excmo. Sr. D. Javier
  Celdrán Lorente, agradeciéndoles la dedicación y los servicios prestados como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU".
- Designar, como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU" al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto; al Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente y al Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete.
- Facultar, a D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes y Secretario de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes, S.A.U." para la elevación a escritura pública de estos acuerdos así como los demás actos y/o gestiones precisas a tal efecto.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

